REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	05001-31-05-007-**2021-00120**-00
ACCIONANTE:	FROILAN DE JESÚS CORREA MARTÍNEZ C.C. 15.897.096
ACCIONADA:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
ASUNTO:	ADMITE TUTELA Y ORDENA NOTIFICAR A LA ENTIDAD ACCIONADA.

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, el Despacho **ADMITE** la acción de tutela incoada por **FROILAN DE JESÚS CORREA MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°15.897.096, quien actúa en nombre propio, en contra de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, en cabeza del doctor **RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE,** quien funge como Director General, o por quien haga sus veces, por los hechos contenidos en la solicitud que se anexa.

Notifíquese este auto a las partes por un medio que asegure su eficacia, y requiérase a la entidad accionada para que en el término perentorio de **DOS (2) DÍAS**, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción e invoque la práctica de las pruebas que considere conducentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

SA

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c892634cf4831d924c434cae6a69f18b529011d19512378dbce1d9bd1c849025
Documento generado en 11/03/2021 11:58:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

SA